

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El señor Carlos Dicló, queda designado Subdirector del Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM).

ARTÍCULO 2. Envíese al Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM), para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 164-17 que deroga el Dec. No. 598-02, que otorgó exequátur al señor Antonio Jorge Alma Yamin, para ejercer de Cónsul Honorario de la República de Turquía en Santo Domingo. Autoriza la apertura del Consulado Honorario de ese país en Santiago de los Caballeros, y otorga exequátur a dicho señor para ejercer de Cónsul Honorario de Turquía en esa ciudad, con jurisdicción específica en la región norte. G. O. No. 10884 del 17 de mayo de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 164-17

VISTA: La Nota Verbal núm. 2017/62909182 de la Embajada de la República de Turquía, del 16 de febrero de 2017.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se deroga el Artículo Único del Decreto núm. 598-02 del 6 de agosto de 2002, mediante el cual se le otorgó exequátur al señor Antonio Jorge Alma Yamín, como Cónsul General Honorario de la República de Turquía en Santo Domingo.

ARTÍCULO 2. Se autoriza la apertura del Consulado General Honorario de la República de Turquía en Santiago de los Caballeros, República Dominicana.

ARTÍCULO 3. Se otorga exequátur al señor Antonio Jorge Alma Yamín como Cónsul General Honorario de la República de Turquía en Santiago de los Caballeros, con jurisdicción específica en la región Norte.

ARTÍCULO 4. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017); años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 165-17 que designa al señor Tomás Hernández Alberto, miembro del Directorio Ejecutivo del Banco Agrícola de la República Dominicana. G. O. No. 10884 del 17 de mayo de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 165-17

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El señor **Tomás Hernández Alberto**, queda designado miembro del Directorio Ejecutivo del Banco Agrícola de la República Dominicana, en sustitución del señor Leonardo de León Lora.

ARTÍCULO 2. Envíese al Banco Agrícola de la República Dominicana, para su conocimiento y fines correspondientes.